

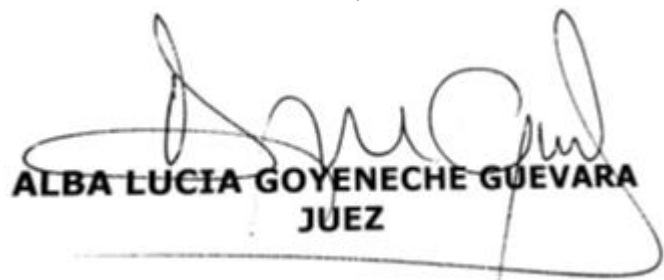


PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00167 00

No se tiene en cuenta la notificación que se realiza a Inversiones y Negocios Playa del Mar S.A.S., ello en atención a la constancia obrante en el Archivo 30 del Cuaderno 1, toda vez que con ésta se advierte que no se remitieron los anexos de la demanda.

Remítase nuevamente la comunicación adjuntando, mínimamente la documentación que refiere el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o de ser posible el proceso en su integridad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>16/09/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. <u>165</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	